



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

052-24
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAY 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los gastos de traslado, alojamiento y comida ocasionados por el docente Dr. Prof. Martin Eynard designado por Resolución N° 024/2024 CD-FCS, para el dictado de la asignatura Sociología de la Salud de la Carrera Lic. en Enfermería.

Que los mismos fueron facturados en los comprobantes "B" N° 00001-00015500 por pesos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 98/100 (\$ 19.999,98) (Estación "Taki S.R.L."), "B" N° 0001-00032921 por pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00) (Armar S.R.L.), que incluye tramo Córdoba-Catamarca-Córdoba.

Que además se acredita la cancelación de la Fact. "B" N° 0004-00000216 Restaurant Don Pedro por pesos Seis Mil Quinientos con 00/100 (\$ 6.500,00), "B" 0004-00000217 Restaurant Don Pedro por pesos Seis Mil Quinientos con 00/100 (\$ 6.500,00), "B" 00002-00000843 Salvador Apart Hotel por pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00).

Que previo a ser abonada se efectuó la retención pertinente, conforme se acredita en las constancias adjuntas en estas actuaciones.

Que el total de las erogaciones producidas y afrontadas con Recursos Propios de esta Unidad Académica asciende a la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 98/100 (\$ 72.999,98).

Que resulta procedente aprobar el gasto emergente y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA, su pago por contar con crédito presupuestario.

Que este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos realizados y cancelados por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud por el importe consignado en el Artículo precedente.

RESPACIO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOG. DR. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA